	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3


**ORDEN DE SERVICIO Nro. 2 AL
 CONTRATO MARCO Nro. 202100306**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	Recursos Propios
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT:	830.095.213-0
OBJETO DE LA ORDEN:	Suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo en distintas zonas de la ciudad de Medellín y del oriente cercano para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
VALOR INICIAL:	Un millón de pesos M/L (\$1,000,000)
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR FINAL:	Un millón de pesos M/L (\$1,000,000)
FECHA FINAL:	Dos (2) meses contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.

Mediante el presente documento, las partes del contrato marco Nro. 202100306 Orden de servicio Nro. 2, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Orden de Servicio Nro. 2 del contrato marco Nro. 202100306 fue suscrito el día 11 de diciembre de 2021, con un plazo de ejecución inicial de dos (2) meses contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor inicial de Un millón de pesos M/L (\$1,000,000). Durante su ejecución no fue modificado.
2. La Orden de Servicio Nro. 2 del contrato marco Nro. 202100306 se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la Orden de Servicio se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

6. La presente orden de servicio, está cubierta por las garantías expedidas por el contrato No. 202100306.
7. Terminada la Orden de Servicio No 2 del contrato marco Nro. 202100306, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden de servicio	202100306-2	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Centro de Costos	13035	
Valor Registro Presupuestal	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Valor	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Valor Ejecutado	\$ 424,768	\$ 424,768
Valor Pagado al Contratista	\$ 424,768	\$ 424,768
Saldo a favor del contratista (si aplica)	\$ 0	\$ 0
Valor Por Liberar	\$ 575,232	\$ 575,232

Una vez recibido el objeto de la Orden de Servicio No 2 del contrato marco Nro. 202100306, en atención a las anteriores consideraciones, las partes:


ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Servicio No 2 del contrato marco Nro. 202100306 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. 2 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

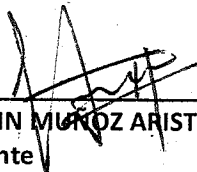
TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la orden de servicio No. 2, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

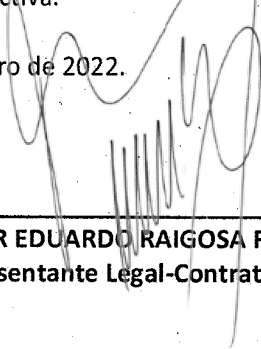
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la Orden de Servicio No 2 del contrato marco Nro. 202100306 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la Orden de Servicio No 2 del contrato marco Nro. 202100306, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

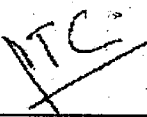
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 31 de enero de 2022.






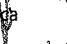
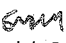



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente
 Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU



OSCAR EDUARDO RAIGOSA FRANCO
 Representante Legal-Contratista



JHON JAIME TUBERQUIA
 Supervisor
 Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU

- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
- Aprobó: Jhon Jaime Tuberquia – Supervisor del contrato marco 202100306-2 
- Revisó: Johan Sebastián Bejarano - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 
- Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 
- Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto. 
- Revisó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
- Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Bienes y Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

